

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 388 /

EN CONCON, 17 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto alcaldicio N°63, de fecha 13 de enero de 2015, donde se llama a licitar, contratación de internet para 10 IPAD.
- E. Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas.
- F. Licitación N° 594-7-L115, de fecha de publicación de 19 de enero de 2015.
- G. Resolución de Acta de Deserción, por no presentarse oferentes en la licitación.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria, para la propuesta.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** la Deserción de la licitación 2594-7-L115, por presentar ofertas inadmisibles.
2. **PROCÉDASE** a generar la Licitación Privada de Servicio de Internet Móvil para IPAD, invitando a los siguientes proveedores:
 - EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT: 92.580.000-7
 - CLARO CHILE S.A., RUT: 96.799.250-K
 - TELEFÓNICA CHILE S.A., RUT: 90.635.000-9
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PATRICIA PERSCHKE

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

OSG/PAT/EAD/NG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7